



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54 -0749
(24 de mayo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO DE LA SALUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.”

La Secretaria Departamental de Salud, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, establece los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas de la Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, dentro de los cuales están los que corresponden a los dos representantes del sector científico de la Salud, así:

“2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por medio de voto secreto, que se realizara con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El segundo será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado. (...)”

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado decreto establece los requisitos para ser miembro de las Juntas Directivas, como representante del sector científico de la salud, como sigue:

“a) Poseer Título Profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.”

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto 780 de 2016, *“los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado respectiva, tendrán un período de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos”.*

Que en la actualidad el cargo del representante del Sector Científico Interno de la Salud del área de influencia del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. se encuentra vacante, razón por la cual se hace necesario ocuparlo.

Que el Gerente General Dr. Irne Torres Castro, mediante oficio 01 de fecha 13/05/2021, con radicación en ventanilla única el día 21 de mayo del año que avanza, envió a esta Secretaría los *“documentos resultantes de la convocatoria a Elección del Representante del Estamento Científico Interno en la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCIA”*”, siendo elegido el Doctor CARLOS ALBERTO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.545.388 expedida en Palmira (Valle), quien en la actualidad funge como Médico especialista Área de Neonatos de la Institución, según Acta de Cierre de Escrutinio calendada el 13 de mayo de 2021, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior:



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54 -0749
(24 de mayo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO DE LA SALUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor CARLOS ALBERTO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.545.388 expedida en Palmira (Valle), como representante del Sector Científico Interno de la Salud ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCIA” E.S.E, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al profesional designado, quien deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptación de la designación deberá tomar posesión en el Despacho de la Secretaria Departamental de Salud, Palacio de San Francisco - Piso 11, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

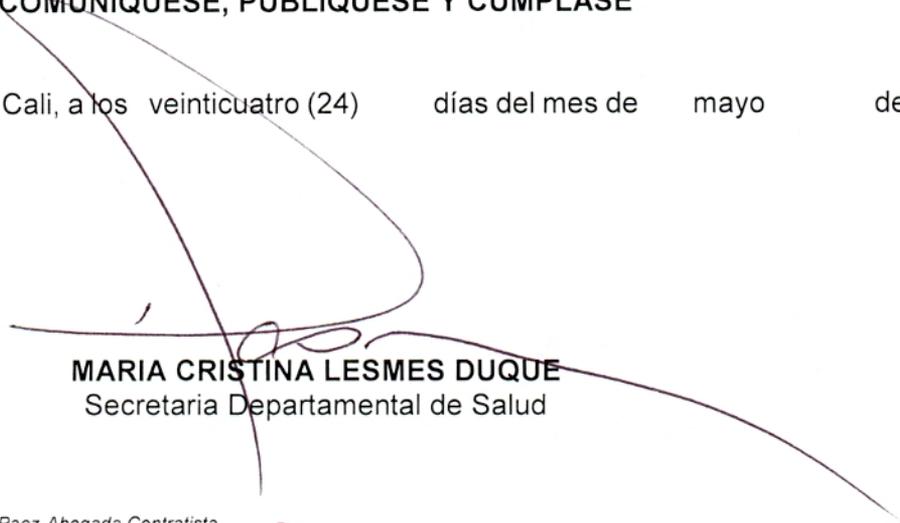
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, acorde con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo, junto con el acta de posesión, será enviado al Representante Legal del Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCIA” E.S.E

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2021


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: María Claudia Almario Paez-Abogada Contratista
Revisó: Jairo Raffan Mosquera. Jefe Oficina Asesora Jurídica - SDS

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia